

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso
sancionan con fuerza de Ley:**

DECLÁRASE EL AÑO 2024 COMO "1984/2024 – 40 AÑOS DE LA ENTREGA DEL INFORME DE LA CONADEP"

Artículo 1° -Declárase el año 2024 en todo el territorio nacional como "Año del 40° aniversario de la entrega del informe de la CONADEP"

Artículo 2° - Los documentos oficiales de la República Argentina deberán llevar, en forma destacada, la siguiente inscripción: *"1984/2024 – 40 AÑOS DE LA ENTREGA DEL INFORME DE LA CONADEP"*.

Artículo 3° - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

AUTOR DEL PROYECTO: Dip. Sebastián Salvador

COFIRMANTES: Dip. Lidia Ascárate; Dip. Virginia Cornejo

Fundamentos

Sr. presidenta:

Un 15 de diciembre, pero de 1983, Alfonsín dictó el decreto 187/1983 creando la CONADEP, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, con el propósito señalado, saber la verdad de las desapariciones ocurridas en el país. Y esa comisión, que trabajó incesantemente durante 9 meses (6 por disposición del decreto de su creación, y una prórroga de 3 meses por solicitud de los propios integrantes de la comisión que les fue concedido), el 20 de septiembre de 1984 le hizo entrega al presidente Alfonsín del informe que fue elaborado con tanta dedicación, precisión y verdad, en el cual se describieron las múltiples violaciones de Derechos Humanos, muertes, desapariciones, torturas. Múltiples hechos que debían ser juzgados, y que significó la fuente material para el despliegue posterior de lo que ha sido un modelo de enjuiciamiento a nivel mundial, el Juicio a las Juntas.

La descripción de lo que sería calificado como el delito de desaparición forzada de personas, significó un hito en la historia del mundo, un antecedente en términos geopolíticos inéditos y una fuente jurídica inusitada, dado que traería posteriores implicancias en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994, aprobado en nuestro país por Ley 24.556, y jerarquizada constitucionalmente mediante Ley 24.820; en el Estatuto de Roma de 1998, aprobado por medio de la Ley 25.390, e implementado por Ley 26.200; y en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas del año 2007, aprobada en Argentina por la Ley 26.298.

Nuestro justo homenaje es para los hombres y mujeres que dieron su vida por la defensa de la Democracia; a los integrantes de la CONADEP, Ernesto Sabato, Ricardo Colombes, René Favalaro, Hilario Fernández Long, Pastor Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Rabino Marshall Mayer, Obispo Jaime De Nevares, Eduardo Rabossi,

Magdalena Ruiz Guiñazú, Santiago López, Hugo Diógenes Piucill, Horacio Hugo Huarte, Graciela Fernández Meijide, Raúl Aragón, Alberto Mansur, y Daniel Salvador, hombres y mujeres valientes, que realizaron una labor con enorme profesionalismo, vocación de servicio, sensibilidad humana y con enorme espíritu democrático, expresando que era posible un nuevo camino, una esperanza de paz, verdad y justicia; al Fiscal Strassera, que con el informe de la CONADEP investigó los delitos más atroces de nuestra historia y concluyó con un alegato que recorrió el mundo como símbolo de lo que significa para los argentinos NUNCA MAS; A los jueces del Juicio a las Juntas, que con respeto a la Constitución y al Debido Proceso, han cumplido con celeridad su deber institucional, brindando el juicio más reconocido a nivel mundial contra quienes vulneraron el Estado de Derecho y las libertades individuales;

Aquellos hombres y mujeres que integraron la CONADEP, convocados por el primer presidente del retorno de la democracia nos enseñaron y demostraron cabalmente que cuando muchos creían que la violencia y el silencio eran el camino indefectible a transitar, en la oscuridad y prácticamente en soledad, en realidad había un camino distinto, donde la vida, la paz, la libertad, la verdad y la justicia eran posible para los tiempos futuros.

Al encontrarnos a 40 años de cumplirse el retorno a la vida democrática, debemos reconocer que tenemos como sociedad deudas pendientes en democracia, y tenemos frente a ello la obligación de dedicar nuestros esfuerzos en lograr los nuevos consensos que permitan a los argentinos tener mejor calidad de vida, conviviendo pacíficamente y con solidaridad, en sintonía con el legado del padre de la democracia Raúl Alfonsín.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa. -

AUTOR DEL PROYECTO: Dip. Sebastián Salvador

COFIRMANTES: Dip. Lidia Ascárate; Dip. Virginia Cornejo